

Consejo
Social

Liquidación presupuesto

2004



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social





Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2004

INTRODUCCIÓN:

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria establece que al Consejo Social de la Universidad le corresponde liquidar su presupuesto.

En este sentido, el presupuesto del Consejo Social fue aprobado en la Sesión Plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2003 junto al de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tal y como establece el artículo 15 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias si bien, a lo largo del ejercicio presupuestario, varió debido a determinadas ampliaciones de crédito.

PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL:

-1-

El presupuesto inicial, tal y como se ha mencionado anteriormente, fue aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario durante la Sesión Plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2003.

En este sentido, el artículo 15.2 de Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que el programa presupuestario del Consejo Social está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Conforme a lo descrito en el apartado anterior, el presupuesto del Consejo Social, tras enviarse al Consejo de Gobierno, quedó aprobado definitivamente contemplando un crédito inicial de 49.421,25 €. Esta cantidad se corresponde con el apartado b) de la Ley, es decir, con un porcentaje del volumen total de los recursos propios generados por la Universidad:

Origen de los recursos:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	47.721,25.-
TOTAL:	47.721,25.-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.700,00.-
TOTAL:	1.700,00.-
TOTAL RECURSOS INICIALES:	49.421,25.-

-2-

El no contemplarse otras partidas de ingresos radica en que el presupuesto de la Universidad fue aprobado en fecha anterior a la de aprobación de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 y se desconocía la cantidad asignada con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Conforme al estado inicial de los recursos descritos anteriormente, el Consejo Social aprobó la distribución de su presupuesto de gastos con el objetivo de cubrir las necesidades de funcionamiento del Consejo previstas para los tres primeros meses del año y a la espera de obtener la financiación adicional procedente de la asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias contemplada en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

La distribución del gasto contempló, entre otros aspectos, los gastos correspondientes al personal funcionario adscrito al Consejo Social, el alquiler de la fotocopiadora ubicada en la Sede del Consejo y el pago de los gastos originados por la convocatoria de las Comisiones y Sesiones Plenarias del Consejo tales como los gastos de indemnizaciones, dietas y locomoción, envío de correspondencia, etc.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.		
PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD		
12	FUNCIONARIOS	25.601,41.-
12010	SUELDOS DEL PAS	9.481,70.-
12011	TRIENIOS DEL PAS	2.032,33.-
12110	RESIDENCIA DEL PAS	1.026,32.-



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

Capítulo 1: gastos de personal (cont).

12	FUNCIONARIOS (cont)	
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	5.814,98.-
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.246,08.-
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	6.880,05.-
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	6.656,37.-
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	223,68.-
TOTAL INICIAL CAPÍTULO 1:		32.481,46.-

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	943,62.-
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	943,62.-
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600,00.-
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00.-
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	4.946,17.-
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00.-
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	350,00.-
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	151,17.-
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	620,00.-
2260601	EN LA ULPGC	500,00.-
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	450,00.-
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	1.500,00.-
22707	IMPRESIÓN	1.075,00.-
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	8.750,00.-
23000	DIETAS AL PERSONAL	5.250,00.-
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	3.500,00.-
TOTAL INICIAL CAPÍTULO 2:		15.239,79.-

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.700,00.-
63004	EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.700,00.-
TOTAL CAPÍTULO 6:		1.700,00.-
TOTAL INICIAL UGA CONSEJO SOCIAL:		49.421,25.-

GENERACIONES DE CRÉDITO Y PROPUESTAS DE DISTRIBUCIÓN:

- Generación de crédito aprobada el 3 de marzo de 2004.

En cumplimiento de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Parlamento de Canarias en su sesión plenaria de 17 de diciembre aprobó la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 que fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº254

de fecha 31 de diciembre. Dicha Ley contempla una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de 60.000€ y de 210.402€ para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado que la segunda de las cuantías procede de una enmienda tramitada en el Parlamento de Canarias a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias consistente en dar de baja 210.402€ establecidos en el anteproyecto de dicha Ley en el programa *422F financiación de las universidades canarias, proyecto 184B1202 contrato programa universidad de Las Palmas de Gran Canaria Financiación complementaria* y que dicha enmienda fue aprobada con fecha posterior a la de aprobación de la propuesta de presupuesto de la Universidad, el cual incluía dicho importe como financiación complementaria, el Pleno del Consejo Social, reunido en la Sesión Plenaria de fecha tres de marzo de 2004, consideró que incluir esta asignación en el presupuesto del Consejo Social implicaría, en un primer momento, realizar modificaciones al presupuesto de la Universidad lo cual no pareció conveniente dado el desbarajuste que ello implicaría en la ejecución del presupuesto de la ULPGC.

-4-

En cuanto a la primera de las asignaciones con carácter finalista, 60.000€ el Pleno del Consejo Social, reunido el día 3 de marzo de 2004, procedió a incorporarlos al presupuesto y los distribuyó según las necesidades generadas en base a los acuerdos adoptados en anteriores Sesiones y permitiendo el funcionamiento del Consejo en los seis primeros meses del año.

Por tanto, conforme lo descrito anteriormente, el origen de los recursos queda recogido de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	60.000,00.-
TOTAL:	60.000,00.-

Por otro lado, la distribución en el presupuesto de gastos se resume a continuación según su clasificación económica:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

110	OTRO PERSONAL EVENTUAL	35.544,62.-
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.903,26.-
11001	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS.	22.641,36.-
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	9.177,84.-
16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.177,84.-
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 1:		44.722,46.-



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	943,62.-
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	943,62.-
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600,00.-
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00.-
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	6.783,92.-
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150,00.-
22200	TELEFÓNICAS	4.000,00.-
2260601	EN LA ULPGC	183,92.-
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	450,00.-
22707	IMPRESA	2.000,00.-
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	6.950,00.-
23000	DIETAS AL PERSONAL	4.500,00.-
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.450,00.-
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:		15.277,54.-
TOTAL INCORPORACIÓN UGA CONSEJO SOCIAL:		60.000,00.-

-5-

➤ Generación de crédito aprobada el 27 de abril de 2004.

Otra de las ampliaciones de crédito tuvo lugar a raíz de un acuerdo alcanzado con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que culminó con la aprobación de determinadas transferencias de crédito, desde unidades de gasto centralizadas hacia el Consejo Social, por un importe de cincuenta y seis mil ocho euros con cinco céntimos (56.008,05€) destinadas a incrementar la asignación inicial de la Universidad para el funcionamiento del Consejo (artículo 15.2.b de la Ley de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias).

El origen de los recursos queda recogido de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	56.008,05.-
TOTAL:	56.008,05.-

Al igual que en el apartado anterior, a continuación se refleja la distribución aprobada en el presupuesto de gastos según su clasificación económica:

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.887,24.-
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.887,24.-
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00.-
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00.-

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	40.920,81.-
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200,00.-
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	350,00.-
22200	TELEFÓNICAS	3.200,00.-
22202	TELEGRÁFICAS	300,00.-
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.180,00.-
2260601	EN LA ULPGC	516,08.-
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	1.600,00.-
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	31.349,73.-
22707	IMPRESIÓN	1.225,00.-
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	13.000,00.-
23000	DIETAS AL PERSONAL	9.500,00.-
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	3.500,00.-
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:		56.008,05.-

➤ Generación de crédito aprobada el 28 de junio de 2004.

Se trata de la última generación de crédito realizada al presupuesto del Consejo Social como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias –donde se mostró la imposibilidad de aplicar en el presupuesto de la Universidad la subvención que, por enmienda en el Parlamento de Canarias y por importe de 210.402€ se previó para el Consejo Social detrayéndola de la financiación complementaria de la ULPGC– quien, como solución transitoria, decide tramitar una modificación presupuestaria por importe de 60.000€ para destinarlas, con carácter finalista, al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, de acuerdo con lo anterior, el origen de los recursos será el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	60.000,00.-
TOTAL:	60.000,00.-

La distribución del crédito ampliado es la siguiente:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

10	ALTOS CARGOS	44.692,16.-
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.	15.313,64.-
10001	OTRAS REMUNERACIONES.	29.378,52.-
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	10.000,00.-
16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00.-
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 1:		54.692,16.-



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.
PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	700,00.-
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00.-
2260601	EN LA ULPGC	500,00.-
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	4.607,84.-
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	900,00.-
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	900,00.-
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	2.807,84.-
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:		5.307,84.-
TOTAL INCORPORACIÓN UGA CONSEJO SOCIAL:		60.000,00.-

- Otras operaciones extrapresupuestarias a favor del Consejo Social (captación de recursos para el Consejo Social).

Durante el mes de marzo, ante la petición de ayuda económica efectuada por el Vicerrectorado de Cultura y Deportes y un grupo de estudiantes para la participación de la ULPGC en la Liga Nacional de Debate Universitario (LNDU) a celebrar en Santander los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2004, el Consejo Social consiguió una subvención por valor de mil ochocientos euros (1.800 €) que fueron incorporados al presupuesto del Consejo con el fin de destinarla al propósito descrito.

-7-

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL:

Conforme a las diferentes generaciones de crédito efectuadas, el presupuesto del Consejo Social evolucionó desde los cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiún euros con veinticinco céntimos iniciales (49.421,25€) a los doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve euros con treinta céntimos (227.229,30€).

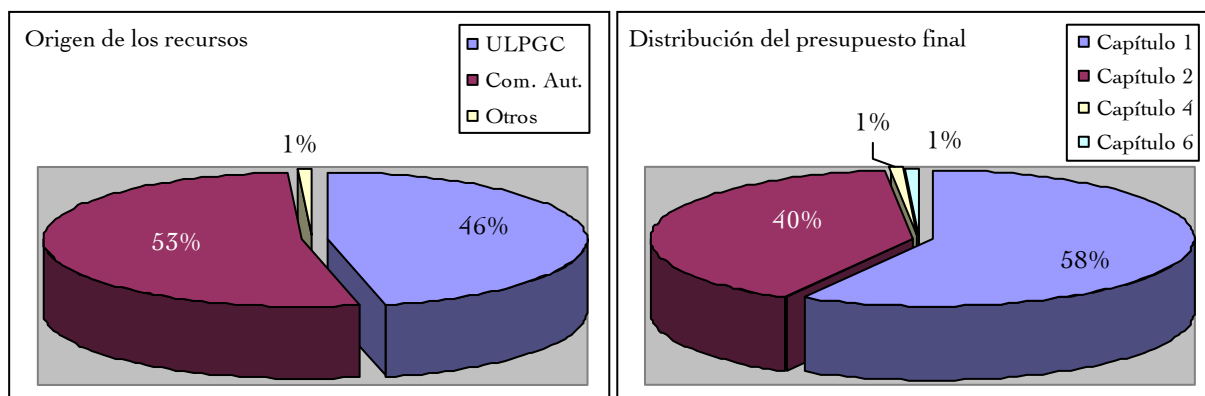
La evolución del presupuesto del Consejo Social fue la siguiente:

Origen de los recursos:

	19/12/2003	Generación 03/03/2004	Generación 27/04/04	captación de recursos	Generación 28/06/04	Total
ULPGC:	49.421,25	-	56.008,05	-	-	105.429,30
Comunidad Aut.:	-	60.000,00	-	-	60.000,00	120.000,00
Otros:	-	-	-	1.800,00	-	1.800,00
Total UGA:	49.421,25	60.000,00	56.008,05	1.800,00	60.000,00	227.229,30

El presupuesto de gasto, tras las diversas generaciones de crédito aprobadas, quedó como sigue:

	Créditos iniciales	Generación 03/03/2004	Generación 27/04/04	Generación subvención	Generación 28/06/04
Capítulo 1:	32.481,46	77.203,92	77.203,92	77.203,92	131.896,08
Capítulo 2:	15.239,79	30.517,33	86.525,38	86.525,38	91.833,22
Capítulo 4:	-	-	-	1.800,00	1.800,00
Capítulo 6:	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,0	1.700,00
Total UGA:	49.421,25	109.421,25	165.429,30	167.229,30	227.229,30



-8-

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL:

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito disponible para el Consejo Social de la Universidad ascendió a doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve euros con treinta céntimos (227.229,30€) distribuyéndose de la forma descrita en la tabla anterior.

El grado de ejecución del presupuesto del Consejo Social fue de un 99,93%. En la tabla adjunta puede verse desglosado el grado de la ejecución por capítulos.

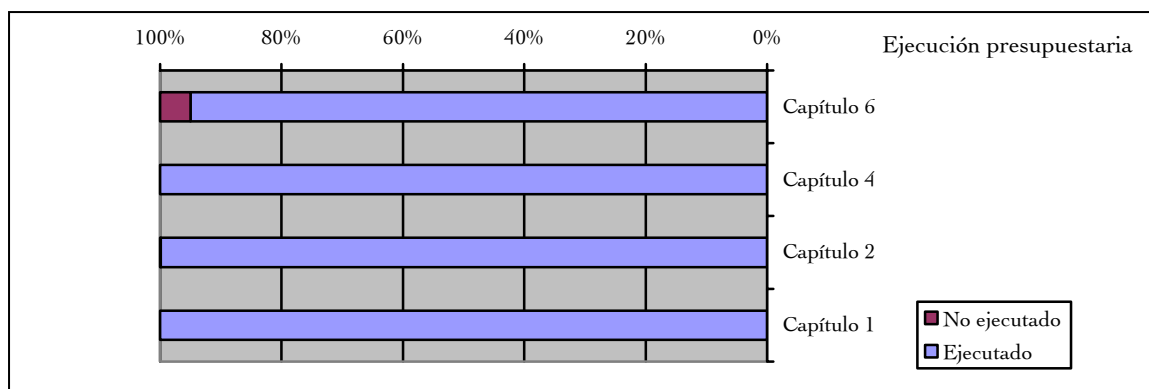
	crédito inicial	crédito def.	no dispuesto	% ejecución
Gastos de personal:	32.481,46	131.896,08	0,00	100,00
Gastos corrientes:	15.239,79	91.433,22	85,55	99,90
Transf. corrientes:	-	2.200,00	0,00	100,00
Inversiones reales:	1.700,00	1.700,00	84,87	95,01
Total:	49.421,25	227.229,30	170,42	99,93

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 99,82%.



La evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito disponible fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	4.770,10	31,30	-	-	0,00	0,00
Marzo	8.330,34	10,79	8.421,67	27,60	-	-	0,00	0,00
Abril	2.776,78	3,60	1.642,16	1,90	1.800,00	100,00	274,19	16,13
Mayo	2.776,78	3,60	7.239,93	8,37	-	-	0,00	0,00
Junio	2.776,78	3,60	18.720,48	21,64	-	-	0,00	0,00
Julio	3.703,14	4,80	11.437,37	13,22	-	-	0,00	0,00
Agosto	31.900,59	24,19	1.317,24	1,43	-	-	127,64	7,51
Septiembre	6.273,61	4,76	2.688,41	2,93	-	-	0,00	0,00
Octubre	6.273,61	4,76	15.288,18	16,72	400,00	100,00	373,07	21,94
Noviembre	28.357,04	21,50	10.895,33	11,92	-	-	840,23	49,43
Diciembre	38.727,41	29,36	8.926,80	9,76	-	-	0,00	0,00
Total	131.896,08	100,00	91.347,67	99,90	2.200,00	100,00	1.615,13	95,01



Es necesario mencionar que los datos que la Universidad presentará en el documento de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2004 diferirán de los mostrados en la tabla anterior. Esta circunstancia viene motivada por la interpretación dada por la Secretaría en cuanto a la consideración de determinados gastos y que tienen que ver con los siguientes aspectos:

1. El punto 2 del artículo 2 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2004, aprobadas por el Consejo Social en la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2003, establece:
 - a. Los créditos incluidos en el capítulo 1 tendrán carácter vinculante para el nivel de capítulo.

- b. Una vez aprobado el presupuesto, se realizarán transferencias desde el capítulo 1 de las diferentes unidades hacia este mismo capítulo en Servicios Centrales por los importes integrados en el artículo 16.

Todo el crédito consignado al artículo 16 de gastos (cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador), se transfirió a la unidad de gasto correspondiente a los Servicios Centrales (UGA 010).

También la ejecución y gestión del gasto consignado en los artículos 11 (otro personal eventual), 10 (altos cargos) y 12 (funcionarios) corrió a cargo de los Servicios Centrales. Esto justifica que, por un lado, los primeros meses no se ejecutara ningún porcentaje del presupuesto del capítulo 1 debido a que la Universidad abonaba las remuneraciones a cargo de los Servicios Centrales (UGA 010) y, por otro lado, al final del ejercicio se transfiriera el crédito disponible para el pago de los distintos gastos imputados al personal que presta sus servicios en el Consejo.

2. Gastos imputados a comunicaciones telefónicas por un valor de tres mil euros (3.000€) se pagaron a la Universidad haciendo uso de transferencias de crédito entre unidades de gastos (Consejo Social – Servicios Centrales) por lo que el crédito definitivo en el capítulo 2 (gastos corrientes) que figurará en el documento de cuentas anuales de la Universidad ascenderá a ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con veintidós céntimos (88.433,22€) en lugar de los noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres euros con veintidós céntimos (91.433,22€). Por tanto las obligaciones reconocidas en este concepto será de cero euros.

Finalizando con el documento y una vez visto el grado de ejecución, se recoge en las siguientes tablas la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 2005

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez.



Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2004

Concepto	Nº Cpto.	Créd. Inicial concepto	Créd. def. concepto	Gastos		No dispuesto concepto
				Euros	%	
Altos cargos	10		44.692,16	44.692,16	100,00	
Otro personal eventual	11		35.544,62	35.544,62	100,00	
Funcionarios	12	25.601,41	25.601,41	25.601,41	100,00	
Cuotas, prest. y gastos sociales	16	6.880,05	26.057,89	26.057,89	100,00	
Total capítulo I:		32.481,46	131.896,08	131.896,08	100,00	
Arrendamientos de maq., instal.	203	943,62	3.983,47	3.983,47	100,00	
Maquinaria, instalac. y utillaje	213	600,00	1.370,13	1.370,13	100,00	
Mobiliario y enseres	215		330,65	330,65	100,00	
Equip. procesos información	216		68,50	68,50	100,00	
Material oficina no invent.	220.00	300,00	1.207,01	1.207,01	100,00	
Material informático no inv.	220.02	350,00	908,34	908,34	100,00	
Combustible	221.03		21,65	21,65	100,00	
Productos alimenticios	221.05	151,17	301,58	301,58	100,00	
Mat. Electrónico, eléct. y com.	221.12		60,00	60,00	100,00	
Material de ferretería	221.99.02		105,10	105,10	100,00	
Material fotográfico	221.99.03		302,00	302,00	100,00	
Comunicaciones telefónicas	222.00		3.000,00	3.000,00	100,00	
Comunicaciones postales	222.01		241,20	241,20	100,00	
Comunicaciones telegráficas	222.02		115,87	115,87	100,00	
Atenciones protocol. y repres.	226.01	620,00	1.800,00	1.749,26	97,18	50,74
Reuniones y conferen. ULPGC	226.06.01	500,00	3.718,64	3.718,64	100,00	
Reuniones y conf. otras Univ.	226.06.02		2.612,88	2.612,88	100,00	
Postales (mensajería)	227.03	450,00	1.928,01	1.928,01	100,00	
Estudios y trabajos técnicos	227.06		132,00	132,00	100,00	
Otros trabajos técnicos	227.06.99	1.500,00	12.497,98	12.497,98	100,00	
Imprenta	227.07	1.075,00	3.747,45	3.747,45	100,00	
Dietas al personal	230.00	5.250,00	10.810,97	10.810,97	100,00	
Dietas del Consejo Social	230.03		3.356,50	3.356,50	100,00	
Locomoción del personal	231.00	3.500,00	9.575,72	9.575,72	100,00	
Locomoción del Consejo Social	231.03		8.815,82	8.815,82	100,00	
Otras indemnizaciones C.S.	233.00		20.421,75	20.386,94	99,83	34,81
Total capítulo II:		15.239,79	91.433,22	91.347,67	99,90	85,55
Ayudas a estudiantes	483.06.00		1.800,00	1.800,00	100,00	
Otras ayudas a estudiantes	483.99.17		400,00	400,00	100,00	
Total capítulo IV:			2.200,00	2.200,00	100,00	
Mobiliario nuevo	620.03		840,30	840,30	100,00	
Informático nuevo	620.04		647,26	647,26	100,00	
Fondos bibliográficos	620.05.00		127,64	127,64	100,00	
Informático reposición	630.4	1.700,00	84,87	0,00	0,00	84,87
Total capítulo VI:		1.700,00	1.700,00	1.615,13	95,01	84,87
TOTAL:		49.421,25	227.229,30	227.058,88	99,93	170,42

Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2004

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones. pend. pago
TOTAL CAPÍTULO 2		15.239,79	91.433,22	91.347,67	91.347,67	67.036,43	85,55	24.311,24
203	A. MAQUINARIA	943,62	3.774,48	3.983,47	3.983,47	-208,99	3.005,37	978,10
213	MAQUINARIA	600,00	1.400,00	1.370,13	1.370,13	29,87	922,16	447,97
215	MOBILIARIO	0,00	0,00	330,65	330,65	-330,65	330,65	0,00
216	EQ.INFORMÁTICOS	0,00	0,00	68,50	68,50	-68,50	68,50	0,00
22000	NO INVENTARIABL	300,00	1.500,00	1.207,01	1.207,01	292,99	1.028,49	178,52
22002	MAT.INFORMÁTICO	350,00	900,00	908,34	908,34	-8,34	826,74	81,60
22103	COMBUSTIBLE	0,00	0,00	21,65	21,65	-21,65	21,65	0,00
22105	ALIMENTOS	151,17	301,17	301,58	301,58	-0,41	301,58	0,00
2219902	M.FERRETERÍA	0,00	0,00	105,10	105,10	-105,10	105,10	0,00
2219903	M.FOTOGRAFICO	0,00	0,00	302,00	302,00	-302,00	302,00	0,00
22112	MAT.ELECTRICO	0,00	0,00	60,00	60,00	-60,00	60,00	0,00
22200	COM.TELEFÓNICAS	0,00	7.200,00	3.000,00	3.000,00	4.200,00	3.000,00	0,00
22201	COM. POSTALES	0,00	0,00	241,20	241,20	-241,20	241,20	0,00
22202	C. TELEGRÁFICAS	0,00	300,00	115,87	115,87	184,13	115,87	0,00
22601	PROTOCOLO	620,00	1.800,00	1.749,26	1.749,26	50,74	1.749,26	0,00
2260601	CONFER.EN ULPGC	500,00	1.700,00	3.718,64	3.718,64	-2.018,64	3.148,64	570,00
2260602	CONFERENCIAS	0,00	0,00	2.612,88	2.612,88	-2.612,88	2.612,88	0,00
22703	MENSAJERÍAS	450,00	2.500,00	1.928,01	1.928,01	571,99	1.550,31	377,70
22706	TRAB. TÉCNICOS	0,00	0,00	132,00	132,00	-132,00	132,00	0,00
2270699	O.TRAB.TÉCNICOS	1.500,00	32.449,73	12.497,98	12.497,98	19.951,75	9.497,98	3.000,00
22707	IMPRESA	1.075,00	4.300,00	3.747,45	3.747,45	552,55	3.594,15	153,30
23000	D. PERSONAL	5.250,00	12.250,00	10.810,97	10.810,97	1.439,03	10.421,92	389,05
23003	DIETAS DEL C.S.	0,00	900,00	3.356,50	3.356,50	-2.456,50	1.820,62	1.535,88
23100	LOC. PERSONAL	3.500,00	9.450,00	9.575,72	9.575,72	-125,72	8.398,11	1.177,61
23103	LOCOMOCIÓN C.S.	0,00	900,00	8.815,82	8.815,82	-7.915,82	4.980,85	3.834,97
23303	OTRAS CONJ.SOCI	0,00	9.807,84	20.386,94	20.386,94	-10.579,10	8.800,40	11.586,54
TOTAL CAPÍTULO 4		0,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
4830600	A. ESTUDIANTES	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
4839917	BC,AULAS,SERV.A	0,00	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6		1.700,00	1.700,00	1.615,13	1.615,13	401,83	84,87	373,07
62003	MOBILIARIO	0,00	0,00	840,23	840,23	-840,23	0,00	0,00
62004	EQ.INFORMATICOS	0,00	0,00	647,26	647,26	-647,26	274,19	373,07
6200500	F.BIBLIOGRÁFICO	0,00	0,00	127,64	127,64	-127,64	127,64	0,00
63004	EQ.INFORMATICOS	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00